



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 20 de Octubre de 2026

Ref.: Expte. N° 243/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto: Nota

Tema: Solicita de declare de interés municipal la “Expo 107 Aniversario
Puerto Rico Capital de la Industria 2026”.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Declaración obrante en el Expediente N° 243/26, mediante el cual se declara de Interés Municipal la realización de la “Expo 107 Aniversario Puerto Rico Capital de la Industria 2026”, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Predio Ferial y Cultural y del Cine Teatro Municipal San Martín de la ciudad.

La iniciativa reviste un interés prioritario para la comunidad al conmemorar la gesta fundacional de la ciudad y convocar a exponentes del sector industrial, comercial, emprendedor, agropecuario y artesanal, articulando de manera integral una destacada agenda cultural y artística que incluye la Sede Oficial del Pre-Cosquín.

Asimismo, la propuesta cuenta con pleno fundamento en la Carta Orgánica Municipal, que manda al Municipio a valorar sus antecedentes históricos (Art. 4°), atender al desarrollo cultural, turístico y a los eventos de interés público (Art. 19 inc. 19), preservar y difundir el patrimonio e identidad local (Art. 48°) y fomentar la producción, las PyMEs y el turismo como motores de crecimiento económico (Arts. 52° y 54°), revistiendo la forma legal de Declaración conforme al marco normativo y de técnica legislativa vigente (Art. 119 inc. c).

Por estas consideraciones, esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Declaración adjunto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES
(Por Mayoría)*

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

PRIMERO: Se Declara de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la realización de la “EXPO 107 ANIVERSARIO PUERTO RICO CAPITAL DE LA INDUSTRIA 2026”, a llevarse a cabo durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Predio Ferial y Cultural, por su destacada trascendencia económica, productiva, turística y cultural, la cual reúne muestras industriales, comerciales, emprendedoras, artesanales, viveristas y gastronómicas, conjuntamente con la realización de la Sede Pre-Cosquín (Rubros Vocales, Instrumentales y Danza) y festivales artísticos populares en el Cine Teatro Municipal San Martín de la ciudad.-----

SEGUNDO: Se entrega la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

TERCERO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Someto a consideración de este Cuerpo el presente Proyecto de Declaración, correspondiente al Expediente N° 243/26, iniciado mediante Nota del Departamento Ejecutivo Municipal, en el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “Expo 107 Aniversario Puerto Rico Capital de la Industria 2026”.

Nuestra localidad, consagrada formalmente como Capital Provincial de la Industria (Ley VIII – N.º 112), conmemora cada 15 de noviembre su gesta fundacional. En este marco, la realización de la gran Expo Aniversario constituye el hito central de los festejos comunitarios, convocando durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2026 en el Predio Ferial y Cultural a exponentes del sector productivo, industrial, agrocomercial, emprendedor y artesanal de toda la región.

El evento no solo representa una vitrina estratégica para la dinamización de la economía local y la promoción del turismo, sino que integra además una destacada propuesta cultural y artística que incluye el desarrollo de la Sede Oficial del Pre-Cosquín en los rubros de Música y Danza, posicionando a Puerto Rico como un polo cultural de proyección nacional.

En términos de encuadre normativo, la iniciativa encuentra sustento directo en la Carta Orgánica Municipal de Puerto Rico:

- Artículo 4º: Reconoce los antecedentes históricos y la fecha fundacional del Municipio (15 de noviembre de 1919).
- Artículo 19º inciso 19): Asigna como competencia municipal la atención del turismo, la cultura, el fomento industrial y los eventos de interés público.
- Artículo 48º: Mandata la preservación, estímulo y difusión del patrimonio y las expresiones culturales de la comunidad.
- Artículo 52º y Artículo 54º: Encomiendan la promoción del desarrollo económico local, el apoyo a PyMEs y emprendedores, y el fortalecimiento del turismo como factor de crecimiento social y cultural.

Por las razones expuestas y celebrando un nuevo aniversario del Municipio junto a sus fuerzas productivas y culturales, solicito el acompañamiento y voto favorable de los señores Concejales para la aprobación de la presente Declaración.